

Foll.
021- 07670
1



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BASES Y PROGRAMA
DEL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA
LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL

≡

BUENOS AIRES

1961

BIBLIOTECA
18-3-71
dup
55

INV	0050
SIG	Foll 021
LIB	1

**BASES Y PROGRAMA
DEL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA
LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL**

g. 13223

**CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA**
Av. Eduardo Madero 235 - 1^{er} Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

Doctor Arturo Frondizi

MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Doctor Luis B. Mac'Kay

SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Profesor Antonio F. Salonia

SECRETARIO GENERAL

Señor Oscar Viña

DIRECTOR GENERAL DE CULTURA

Profesor Blas González

DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Arquitecto Adolfo Enrique Storni

DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Profesor Jorge Luis Borges

COMISION DE ASESORAMIENTO Y CONSULTA

Secretario

Arquitecto **ADOLFO ENRIQUE STORNI**
Director General de Arquitectura y Trabajos Públicos
del Ministerio de Educación y Justicia

Delegado de la Dirección General de Cultura
Escribano **ENRIQUE GUILLERMO LAFFITE**
Jefe de la División Premios y Becas

Delegado de la Biblioteca Nacional
Profesor **JOSE EDMUNDO CLEMENTE**
Subdirector de la Biblioteca Nacional

Delegado de la Sociedad Central de Arquitectos
Arquitecto **EDGARDO POYARD**
Miembro del Colegio de Jurados

Delegado de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires
Arquitecto **LUIS MARIA CAMPOS URQUIZA**
Director General de Arquitectura y Urbanismo

*Delegado del Ministerio de Obras y Servicios Públicos
y de la Secretaría de Obras Públicas*
Arquitecto **ROBERTO SANCHEZ**
Director de Edificios Públicos

Delegado de la Subsecretaría de Educación
Profesor **FELIX DELLA PAOLERA**
Asesor del señor Subsecretario

Secretario de Actas
Señor **DANIEL A. SANTOS**
Secretario General de la Biblioteca Nacional

1. — BREVE RELACION DE ANTECEDENTES

La Biblioteca Nacional, creada por la Junta de Mayo en el año 1810 como "Biblioteca Pública", cumple fundamentalmente una doble misión:

- a) biblioteca abierta a todos los públicos, estudiosos, estudiantes, escolares y lectores en general y
- b) repositorio legal del libro argentino y resguardo oficial de las obras que por cualquier concepto se incorporan a su acervo.

Desde el primer momento y por noventa años le sirvió de sede una antigua casa del sigloXVIII, ubicada en la llamada "manzana de las luces" sobre la calle Moreno entre Perú y Bolívar, y desde 1901 ocupa el edificio —originalmente construído para la Lotería Nacional— existente en calle México Nº 564 de la ciudad de Buenos Aires.

En el año sesquicentenario de su creación, el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 6.123 del 31 de mayo de 1960 destina a la construcción del edificio de la Biblioteca Nacional el solar de propiedad del Estado Nacional ubicado en la Capital Federal sobre las calles Agüero, Avenida Libertador General San Martín y Austria que fuera declarado de utilidad pública por Ley Nº 12.352 y, consecuentemente, el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación por Resolución Nº 5.033 de fecha 12 de julio del mismo año dispuso llamar a concurso de anteproyectos para la solución arquitectónica del edificio y recabó de la Sociedad Central de Arquitectos su patrocinio para el mismo.

Por igual Resolución fué constituída una Comisión de Asesoramiento y Consulta para asegurar la mejor coordinación y enlace en orden al cumplimiento integral del mencionado Decreto Nº 6.123|60.

2. — OBJETO DEL CONCURSO

El presente concurso de anteproyectos tiene por objeto concebir y proyectar el edificio específico de la Biblioteca Nacional, encarado funcionalmente y con las previsiones lógicas de un uso en permanente crecimiento y evolución; así como obtener un adecuado aprovechamiento urbanístico-arquitectónico del emplazamiento determinado, asegurando la salvaguarda del espacio verde, de la barranca y de los valores botánicos existentes.

A tales fines se invita a participar en este concurso a todos los arquitectos legalmente habilitados a efectos de permitir, previa la selección del caso, proceder a un análisis de los trabajos que resulten mejores. De dicho análisis y de su confrontación con edificios similares existentes y su adecuación a los criterios funcionales-constructivos que sustente el Gobierno Nacional surgirán las directivas finales que servirán de base definitiva para el proyecto.

3. — BASES DEL CONCURSO

El Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia llama a concurso de anteproyectos para la construcción del edificio de la Biblioteca Nacional. Este concurso cuenta con el patrocinio de la Federación Argentina de Sociedades de Arquitectos y de la Sociedad Central de Arquitectos, y se ajustará a las disposiciones de las presentes Bases y Programa y del Reglamento de Concursos de la Sociedad Central de Arquitectos sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de octubre de 1958. Todas esas disposiciones tendrán el carácter de un contrato entre el Promotor y cada participante.

a) *De la categoría:*

Este concurso de anteproyectos es a una prueba y de carácter "nacional" de acuerdo con las categorías adoptadas por la Sociedad Central de Arquitectos.

b) *De los participantes:*

Es requisito indispensable y suficiente para participar en el Concurso ser arquitecto con título expedido o revalidado por Universidad Nacional. Los profesionales universitarios oficialmente habilitados para ejercer la profesión en otros países podrán intervenir asociados o en equipo con quien o quienes cumplan los requisitos establecidos anteriormente, con los mismos derechos y obligaciones.

c) *De la entrega de los trabajos:*

La documentación autorizada y completa que integre cada trabajo deberá entregarse en la sede de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos (Talcahuano N° 1261 - Buenos Aires) o lugar que se indique hasta las 18 horas del día que fije el Promotor.

d) *De las consultas:*

Todas las consultas se harán por escrito y deberán cursarse a la sede de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos. El Asesor las contestará por cualquiera de los dos procedimientos previstos en el Inciso d) del Artículo 16 del Reglamento de Concursos de la S. C. de A. y dentro de los treinta (30) días de recibidas. Cuarenta (40) días antes de la fecha que se fije para la entrega de los trabajos se clausurará la recepción de consultas.

e) *Del Jurado:*

El Jurado estará integrado por siete (7) miembros, a saber:

- dos (2) designados por el Ministerio de Educación y Justicia, los cuales serán propuestos respectivamente por la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos y por la Dirección de la Biblioteca Nacional;
- uno (1) designado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;
- tres (3) arquitectos designados por sorteo entre los miembros del Colegio de Jurados ad-hoc de la Federación Argentina de Sociedades de Arquitectos;
- uno (1) elegido por los participantes.

f) *Del terreno:*

En gráficos y demás documentación anexa a las presentes Bases y Programa se ilustra sobre dimensiones, orientación, niveles y demás particularidades del terreno.

g) *Del programa:*

Por separado se fija el programa del edificio objeto del concurso. Dadas las características del mismo no se establecen dimensiones interiores máximas o mínimas; pero se señala como objetivo el lograr la mejor funcionalidad dentro de una adecuada economía espacial.

h) *De la presentación:*

Cada trabajo se integrará exclusivamente con:

- Esquema de ubicación a escala 1:200; mostrando la relación de los volúmenes proyectados con la totalidad de la fracción y las limitaciones espaciales determinadas según plano e incluyendo el cuadro demostrativo de superficies cubiertas.
- Planta de conjunto a escala 1:200; mostrando los accesos y vinculaciones con el exterior y la jardinería circundante cuya remodelación podrá incluirse.
- Plantas a escala 1:200; de todas las superficies funcionales del proyecto.
- Cortes a escala 1:200; mostrando las secciones verticales más características del proyecto (no menos de dos y no más de cuatro).
- Fachadas a escala 1:200; mostrando en geometral los planos verticales exteriores del proyecto, los elementos que resultan subterráneos y las superposiciones que puedan darse; se las definirá según los rumbos dominantes (se presentarán no menos de cuatro y no más de ocho fachadas).
- Fachadas principales a escala 1:100; mostrando sin perjuicio de lo indicado anteriormente, las dos fachadas de características principales a juicio del participante, con exclusiva indicación de lo visible por encima del terreno y con exclusión, si se lo considera del caso, de elementos que aunque visibles correspondan a distintos planos; las fachadas principales se completarán con indicaciones de sombras.
- Láminas optativas a escala libre (no más de dos) cuyos elementos quedan librados al criterio exclusivo del participante.
- Memoria descriptiva.

Las láminas y escritos que integren cada trabajo deberán entregarse en tres (3) juegos. Las láminas se presentarán en copias heliográficas o electrográficas bien nítidas y en líneas negras que podrán ser retocadas con tintas de igual color, los espesores de muros debe-

rán llenarse y las fachadas principales se sombrearán en el calco. Los escritos se harán en original y copias sobre papel obra tamaño oficio, escrito a máquina en tinta negra y doble espacio, con un máximo de cinco (5) carillas a un solo lado.

El juego original se conformará de la siguiente manera: las láminas pegadas sobre cartones simples u otro material similar y resistente al manipuleo (el Asesor fijará oportunamente normas de presentación uniformes para estos paneles y las hará conocer a los interesados con no menos de sesenta días de anticipación al cierre del concurso) y los escritos dentro de una carpeta de cartulina a un solo color. Las láminas correspondientes a fachadas principales y láminas optativas podrán colorearse.

Los dos juegos duplicados se conformarán de la siguiente manera: Las láminas dobladas según normas del Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires y junto con los escritos dentro de sendas carpetas de cartulina iguales a la anterior, todo puesto por su orden y foliado.

En las tapas de las tres carpetas se pondrá la leyenda "BIBLIOTECA NACIONAL" y la indicación de "ORIGINAL", "DUPLICADO" o "TRIPLICADO" según corresponda, escritas a tinta negra.

i) *De las remuneraciones:*

Los premios y tareas emergentes del presente concurso serán remunerados de acuerdo con el siguiente detalle:

PREMIOS

Un primer premio de	m\$.n.	1.200.000.—
Un segundo premio de	m\$.n.	600.000.—
Un tercer premio de	m\$.n.	200.000.—
Un cuarto premio de	m\$.n.	150.000.—
Cinco (5) menciones, cada una de ..	m\$.n.	60.000.—

HONORARIOS

Sociedad patrocinante	m\$.n.	72.000.—
Asesor	m\$.n.	72.000.—
Miembros del Jurado, cada uno	m\$.n.	36.000.—

Los pagos serán hechos dentro de los noventa (90) días corridos desde la fecha de expedido el fallo por el Jurado, salvo el honorario correspondiente a la Sociedad Patrocinante cuyo plazo de noventa (90) días se computará desde la fecha de apertura del Concurso.

j) *De los plazos del Jurado:*

El Jurado deberá ser convocado a reunión constitutiva dentro de los treinta (30) días de cerrado el concurso en cuya oportunidad el Asesor hará entrega de los trabajos "original" y "triplicado" de todos los participantes y el informe correspondiente. El Jurado deberá producir su fallo dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días desde su reunión constitutiva, término que podrá ampliarse hasta noventa (90) días en caso de tener que calificar más de treinta trabajos.

k) *De la exposición:*

Los anteproyectos premiados serán expuestos públicamente en la sede de la Sociedad Central de Arquitectos o lugar que determine la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos por no menos de quince (15) días hábiles y la apertura de la exposición se realizará dentro de los noventa (90) días de producido el fallo por el Jurado. A juicio del Asesor integrarán la exposición una selección de trabajos no premiados. En todos los anteproyectos expuestos se dará a conocer el nombre del (de los) autor(es) y colaborador(es).

l) *De las obligaciones recíprocas:*

El Poder Ejecutivo encomendará al (a los) autor(es) del anteproyecto que obtenga el primer premio el desarrollo del proyecto de-

finitivo del edificio de la Biblioteca Nacional en un todo de acuerdo con lo establecido en el punto 2. *Objeto del Concurso.* El Poder Ejecutivo, asimismo, se reserva el derecho de utilizar parcial o totalmente los demás trabajos premiados previo acuerdo con el (los) autor(es). Para el caso de no concretarse la iniciación de la obra dentro de un año (1) desde el fallo del Jurado o no formalizarse el contrato de locación de servicios en un plazo de seis (6) meses desde igual fecha, el (los) ganador(es) tendrá(n) derecho a cobrar una suma igual a la fijada como primer premio como honorario total por el anteproyecto presentado, quedando el Poder Ejecutivo autorizado a utilizarlo en momento y forma que considere oportuno. El (los) autor(es) del anteproyecto ganador deberá(n) entregar dentro de los sesenta (60) días subsiguientes al fallo del Jurado una maqueta del conjunto a escala 1:200 para ser exhibida en la exposición pública de los trabajos premiados, reconociéndose la suma única y global de \$ 40.000.— m/n. (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), como costo de la misma y que será abonada dentro de los noventa (90) días de recibida de conformidad. Los concurrentes mantendrán a disposición del Promotor sus trabajos hasta tres (3) días después de clausurada su exposición pública y los no premiados podrán retirar los originales dentro del plazo posterior que se les fije; vencido dicho plazo el Promotor procederá a destruirlos. Duplicados y triplicados quedarán en poder del Promotor.

m) *Deben considerarse como parte integrante de estas Bases los artículos 9 al 12, 14, 17, 19 al 21, 27 al 34, 36, 37, 44 al 50 y 52 al 55 del Reglamento de Concursos de la Sociedad Central de Arquitectos, así como todas las indicaciones que se agreguen al programa, planos y planillas anexas. En caso de discrepancias o contradicciones tendrá valor definitorio lo expresado en letras respecto de lo expresado en números y lo expresado en los distintos elementos según el siguiente detalle:*

- 1º) Aclaraciones e instrucciones complementarias que produzca el Asesor por orden inverso al de su emisión.
- 2º) Gráficos y planos anexos por orden inverso a su numeración.
- 3º) Programa.
- 4º) Bases.
- 5º) Reglamento de Concursos de la S. C. de A.

4. — P R O G R A M A

Las construcciones a proyectar deberán resolver las necesidades que a continuación se enumeran y analizan.

I. — BIBLIOTECA

a) *Depósito General:*

Constituye el elemento básico de la Biblioteca por excelencia que debe asegurar la conservación y custodia del patrimonio cultural que encierra integrando con Referencia y el Salón Principal de Lectura una unidad funcional completa que dará carácter y sentido al edificio. Debe comunicarse con Referencia y con el Departamento Técnico.

Consta de: local(es) para estanterías metálicas de altura 2,20 m. sistema a cremallera para libros (3 millones iniciales hasta 6 millones de volúmenes); montacargas o sistemas transportadores rápidos hasta Referencia; salita(s) y locales sanitarios (ambos sexos) en piso o sectores adecuados para el personal interno. La iluminación natural debe evitar la entrada de rayos solares y la instalación eléctrica debe ser a prueba de incendios; la entrada del personal al Depósito Central se hará a través de partes comunes del edificio y controles adecuados.

b) *Referencia:*

Constituye la clave funcional del edificio, siendo su misión controlar y dar referencias al público, entregar y recibir todas las obras depositadas en la casa. Antecede en el orden de entrada al Salón Principal de Lectura y a las otras salas de lectura, teniendo comunicación con el Depósito Central.

Consta de: local para el fichero general (20 millones de fichas) que es utilizado por el público; local para el fichero general (con igual capacidad de fichas) reservado para uso del personal de la casa; oficina para el jefe de turno, con acceso directo de público; locales para entrega y recepción de obras al público y terminal del montacarga o línea de comunicación que los una con el Depósito Central.

e) *Salón Principal de Lectura:*

Constituye la parte mas noble del edificio porque es allí donde la Biblioteca presta el servicio de difusión cultural que tiene asignado.

Consta de: local (único, parcializado, subdividido, independizado) para 400 lectores simultáneamente que pueden permanecer durante todo el día y gran parte de la noche, con 10 aparatos de lectura para microfilm; sala de diccionarios (5.000 volúmenes de uso directo por el público); salón(es) de fumar; locales sanitarios (ambos sexos). Estos últimos anexos funcionarán como elementos internos del Salón Principal de Lectura a fin de que el público no salga del mismo por esos motivos.

d) *Sala de Investigadores:*

Constituye una sala de lectura reservada para investigadores, estudiosos, escritores y demás público que requiera una comodidad especial.

Consta de: local para 50 lectores simultáneos y adecuadamente independizados, con estantería para 3 000 obras de consulta directa y 5 aparatos de lectura para microfilm; salita de fumar y locales sanitarios (ambos sexos).

e) *Sala Argentina:*

Constituye en sí una pequeña biblioteca especializada en obras de historia y geografía referidas a nuestro país.

Consta de: local para 50 lectores, 5 aparatos de lectura para microfilm; fichero especializado (150.000 fichas); depósito de libros (50.000 volúmenes) con mesa de entrega y recepción de obras; salita de fumar y locales sanitarios (ambos sexos).

f) *Sala Braille:*

Constituye un servicio especial de obras impresas para no videntes, debiendo tener muy fácil y cómodo acceso.

Consta de: local para 50 lectores y aparato para audición de libros grabados; fichero especializado (50.000 fichas); depósito de libros (10.000 volúmenes especiales) con mesa de entrega y recepción de obras; salita de fumar y locales sanitarios (ambos sexos).

g) *Sala de Música:*

Constituye un servicio especializado en música impresa y grabada.

Consta de: local para 60 personas con mesas provistas de audífonos para escuchar grabaciones y 2 aparatos de lectura para microfilm; fichero especializado (500.000 fichas); depósitos de música impresa (30.000 cajas) y de música grabada (100.000 discos) con 10 cabezas de sonido para transmitir música grabada y mesa de entrega y recepción de obras; salita de fumar y locales sanitarios (ambos sexos).

h) *Sala de Mapas:*

Constituye un servicio especializado en mapas.

Consta de: local para 50 personas con mesas especiales y 2 aparatos de lectura para microfilm; fichero especializado (100.000 fichas); depósito de mapas (15.000 entelados y arrollados y 15.000 hojas sueltas) con mesa de entrega y recepción de obras; salita de fumar y locales sanitarios (ambos sexos).

i) *Sala de Estampas:*

Constituye un servicio especializado en estampas y láminas sueltas.

Consta de: local para 30 personas y 2 aparatos de lectura para microfilm; fichero especializado (100.000 fichas); depósito de láminas (20.000 hojas sueltas) con mesa de entrega y recepción de obras; salita de fumar y locales sanitarios (ambos sexos).

j) *Sala de Reservados:*

Constituye un lugar reservado para la custodia y consulta de incunables, libros raros y obras de valor especial.

Consta de: local para 30 lectores en mesas individuales y 2 aparatos de lectura para microfilm; fichero especializado (150.000 fichas); depósito de seguridad (30.000 volúmenes) con mesa de entrega y recepción de obras; salita de fumar y locales sanitarios (ambos sexos).

II. — SERVICIOS TECNICOS

k) Departamento Técnico:

Constituye el sector de trabajo donde se lleva a cabo el proceso de catalogación, clasificación, etc., de las obras que ingresan a la Biblioteca. Los distintos servicios que se cumplen en este Departamento tienen continuidad funcional en el orden de la enumeración por lo que convendrá desarrollarlos con esa correlación, salvo el caso de la oficina de Restauración y Conservación de Libros que puede ubicarse algo alejada pero con adecuadas conexiones. El Departamento Técnico remite las obras una vez procesadas al Depósito Central.

Consta de: oficina del Jefe Técnico (1 persona); oficina de Traductores (5 personas); oficina de Inventario (2 personas); oficina de Catalogación (10 personas); oficina de Mapas (3 personas); oficina de Música (3 personas); oficina de Libros Raros (2 personas); oficina de Clasificación (5 personas); oficina de Topografía (3 personas); oficina de Impresión de Fichas (3 personas); oficina de Catálogos (5 personas); oficina de Bibliografía General (3 personas y estanterías para 5.000 volúmenes de referencias especializada en bibliotecología); oficina de Restauración y Conservación de Libros (equipada para desinfección y fumigación).

l) Recepción:

Constituye el lugar de recepción de las obras que ingresan a la Biblioteca debiendo proveerse el acceso de vehículos de carga y la derivación de los volúmenes a la oficina de Inventario del Departamento Técnico.

Consta de: accesos; Mesa de Recepción (4 personas); Depósito (con estanterías para 3.000 volúmenes).

m) Jefatura:

Constituye bajo la denominación de "Bibliotecario Jefe" la función superior de los servicios técnicos, teniendo asimismo jurisdicción sobre las funciones internas que se cumplen en el Depósito Central, Referencia, Salón Principal de Lectura y demás salas especiales. Debe ubicarse muy próxima a Referencia y con fácil acceso de público.

Consta de: Despacho del Bibliotecario Jefe.

III. — SERVICIOS DE EXTENSION CULTURAL

n) División de Extensión Cultural:

Constituye una suma de actividades que tienen por objeto la realización y difusión de los actos culturales y de las publicaciones de la Biblioteca Nacional.

Consta de: Publicaciones (1 sala); Revista (1 sala); Boletín Bibliográfico Nacional (1 sala); Imprenta (1 taller); Audiciones Radio-telefónicas (1 sala); Galería de Exposiciones (libros, pintura y escultura); Sala de Conferencias (300 personas) apta para conferencias, proyecciones cinematográficas y conciertos fonoelectrónicos, con salita para conferencista, cabina de proyección y de sonido.

ñ) Canje:

Constituye un servicio de enlace para el intercambio "por canje" de obras entre la Biblioteca Nacional y otras instituciones similares o acordes. Debe tener muy fácil conexión con Recepción por cuanto la entrada y salida del material se canaliza a través de ese servicio.

Consta de: Oficina (3 personas y fichero para 20.000 fichas); Depósito (con estantería para 3.000 volúmenes).

o) Jefatura:

Constituye el Jefe de Extensión Cultural, el superior jerárquico de los servicios de Extensión Cultural, debiendo ubicarse con fácil acceso de público.

Consta de: Despacho del Jefe de Extensión Cultural.

IV. — SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

p) Secretaría:

Consta de: Despacho del Secretario General; Mesa de Entradas y Salidas; Personal; Contaduría con sus oficinas de Sueldos, de Gastos, de Suministros y Economato; de Inventario General; Mayordomía con sus locales de portería, de serenos, de vestuario, de material de limpieza; Intendencia con sus talleres de carpintería, de electricidad, de mantenimiento, de Bomberos.

V. — OTROS SERVICIOS

q) Estudio Fotográfico:

Consta de: Laboratorio de fotografía equipado para microfilm, microfotografía y fotocopia; Laboratorio de revelación.

r) Varios:

Prever para uso del público los siguientes servicios: Guardarropa; Cabinas telefónicas; Bar.

VI. — GOBIERNO

s) Dirección:

Consta de: Despacho del Director; Sala de reuniones; Antesala.

t) Vicedirección:

Consta de: Despacho del Vicedirector; Antesala.

u) Vivienda del Director:

Consta de: Comedor; Estar; Dormitorios (3); Baños (2); Cocina; Dependencias de servicio.

VII. — ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS

Constituye una unidad docente completa, e independiente de los demás servicios de la Biblioteca Nacional, excepto del Director y del Vicedirector de los cuales depende directamente. El movimiento de alumnos y profesores no debe interferir las actividades generales del edificio; pero la Biblioteca del Bibliotecario deberá tener fácil acceso desde Referencia.

v) Consta de:

Despacho del Director de la Escuela; Secretaría de la Escuela; Sala de Profesores; Aulas (3) para 50 alumnos c|u.; Salitas (3) para trabajos prácticos (20 alumnos c|u.); Depósito para material docente; Biblioteca del Bibliotecario (50 lectores y estanterías para 10.000 ejemplares) con 3 aparatos de lectura para microfilm.

VIII. — HEMEROTECA

Constituye una biblioteca completa especializada en diarios, periódicos y revistas con todos sus elementos y servicios técnicos diferenciados pues la índole del material que reúne requiere un procesado distinto, una diferente forma de archivo y posibilidad de mayor reducción a microfilm. Por ello la Hemeroteca debe y puede concebirse funcionalmente como una unidad separada, repitiendo —con las adecuaciones del caso— los servicios de la Biblioteca.

w) *Consta de:*

Depósito (500.000 ejemplares encuadernados) con estanterías especiales para tomos de gran volumen; Referencia (10 millones de fichas para uso del público y 10 millones para uso reservado); Salón de Lectura (100 lectores) con 10 aparatos de lectura para microfilm; Sala de Publicaciones Antiguas (20 lectores) con 2 aparatos de lectura para microfilm y depósito anexo (50.000 ejemplares encuadernados); Servicios Técnicos con Recepción (conectada a la Recepción de la Biblioteca), Inventario, Catalogación, Clasificación, Topografía, Control Estadístico y Fichas, Oficina de Coordinación con el Departamento Técnico de la Biblioteca; Servicios Administrativos con Personal, Portería, Serenos y Despacho del Jefe de la Hemeroteca.

IX. — LOCALES GENERALES

Como complemento de las necesidades enumeradas precedentemente habrán de considerarse los accesos, entradas, vestíbulos, circulaciones, escaleras y ascensores, sanitarios, salas de espera, guardacoches, locales de máquinas, etc., acordes con el destino del edificio y adecuados a su jerarquía, así como las instalaciones y tratamientos técnicos que aseguren la eficiencia de sus servicios centrales (electricidad, gas, teléfonos, agua y desagües, aire acondicionado, quemador de basuras, etc.).

ANEXOS

RESEÑA HISTORICA

La Biblioteca Pública de Buenos Aires, hoy Biblioteca Nacional, fué creada por resolución de la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, dada a conocer en "La Gazeta de Buenos Ayres", del jueves 13 de setiembre de 1810.

Es interesante anotar ciertos pasajes de dicha noticia. Después de destacar la necesidad a que se veía reducida la Junta de crearlo todo y las graves atenciones que la agobiaban, dice textualmente: "Entre tanto que se organiza esta obra, cuyo progreso se irá publicando sucesivamente, ha resuelto la Junta formar una Biblioteca Pública, en que se facilite a los amantes de las letras un recurso seguro para aumentar sus conocimientos. Las utilidades consiguientes a una biblioteca pública son tan notorias, que sería escusado detenernos en indicarlas. Toda casa de libros atrae a los literatos con una fuerza irresistible, la curiosidad incita a los que no han nacido con positiva resistencia a las letras, y la concurrencia de los sabios con los que desean serlo produce una manifestación recíproca de luces y conocimientos, que se aumentan con la discusión, y se afirma con el registro de los libros que están a mano para dirimir la disputa".

Desde 1796, personas ilustres de Buenos Aires habían advertido ya la importancia de este proyecto y, aún antes, el progresista virrey Vértiz había tomado varias medidas tendientes a realizarlo. Las diversas luchas, entre ellas las invasiones inglesas, detuvieron el desarrollo del proyecto.

Cuando estalló el movimiento de Mayo, los hombres de la Primera Junta sintieron la necesidad de propagar sus ideas de libertad por todo el ámbito del virreynato. Y así, en medio de los inconvenientes que las luchas y la inexperiencia política provocaban, encontraron, sin embargo, momento y entusiasmo para fundar la Biblioteca Pública. Como bibliotecarios, en la noticia que se refiere más arriba, fueron nombrados, según se consigna, Fray Cayetano Rodríguez y don Satur-

nino Seguro,la, mientras que el secretario de Gobierno, doctor Mariano Moreno, era designado Protector de la naciente institución.

Groussac considera a Moreno el verdadero y único fundador de la Biblioteca. Es conocida la lucha continua de Moreno contra los dos enemigos de América, la ignorancia y la anarquía. Su empeño en la fundación de la Biblioteca fué uno de los más dignos y valederos actos para desterrar la primera y su idea propia asegurar para la institución naciente un destino popular.

Inmediatamente después de conocida la disposición de la Junta, comenzaron a llegar las donaciones que formaron la base de la primitiva Biblioteca y que pusieron de manifiesto el entusiasmo con que el proyecto había sido recibido. Quizá el viaje de Moreno y su muerte en altamar, demoraron en más de un año la inauguración de la Biblioteca Pública, ya que ésta recién abrió sus puertas el 16 de marzo de 1812.

De los bibliotecarios designados, el doctor Seguro,la, que renunció antes de la instalación, fué sustituido por el doctor José Luis Chorroarín. El primer bibliotecario, Fray Cayetano Rodríguez, miembro del Congreso de Tucumán y redactor de sus sesiones, formó a Mariano Moreno y fué colaborador abnegado y continuador de la obra de su discípulo predilecto en la Biblioteca hasta 1814.

En ese año 14, le sucedió el distinguido clérigo Oriental, Dámaso de Larrañaga, quien compartió sus funciones con Chorroarín. El establecimiento de la Biblioteca Pública de Montevideo se debe al doctor Larrañaga, después de su permanencia en Buenos Aires.

Por decreto de setiembre de 1821, el gobierno de Martín Rodríguez suprimió los cargos de primero y segundo bibliotecarios, y nombró como único director al canónigo Seguro,la, cuya administración duró sólo algunos meses.

El ministro de Gobierno, doctor Bernardino Rivadavia, por decreto de 5 de febrero de 1822, sustituía a Seguro,la por el doctor Manuel Moreno. El hermano del ex-secretario de Gobierno, de regreso a Buenos Aires, fué elegido diputado a la Junta de Representantes y nombrado director de la Biblioteca. Conservó este cargo, que se ave-

nía con sus aficiones literarias, hasta su partida a Inglaterra ministro plenipotenciario, a fines de 1828.

Durante la dirección de Manuel Moreno, dice Groussac en el prólogo del tomo I del "Catálogo Metódico de la Biblioteca Nacional", puede decirse que la Biblioteca completó su primera organización, la cual sin más cambios notables que los debidos al natural desarrollo del Establecimiento, se prolongó hasta el año 1877, en que la iniciativa del doctor Quesada preparó la transformación actual. En marzo de 1822, ante el estado ruinoso del edificio, el gobierno cedió para la institución la parte contigua de la casa alta, "la primera de las del Estado, viniendo de la Ranchería a la Imprenta de Expositos". Las salas primitivas fueron refaccionadas, con su entrada por la calle de la Biblioteca, hoy Moreno.

El personal del establecimiento no varió mucho durante medio siglo; lo componían un director, dos ayudantes y un portero. La Biblioteca, salvo los días feriados, estaba abierta al público desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Según el "Registro Estadístico", de 1823, la Biblioteca contaba con 17.229 volúmenes impresos. La concurrencia de lectores, según el registro del establecimiento, en ese mismo año, fué de 3.284 personas. Cincuenta años después, el inventario comprobó la existencia total de 20.104 volúmenes en la Biblioteca y en 1872, la asistencia anual no alcanzaba a 3.000 lectores. A juicio de Groussac, que investigó a fondo el pasado de nuestra Biblioteca, el significado de tal comparación no puede desconocerse "Durante medio siglo, no había logrado el establecimiento realizar un acrecentamiento material equivalente al de un sólo quinquenio de su primera época". Quizá se debió esto a la mala administración de algunas décadas y a la formación de bibliotecas particulares. El registro de asientos muestra, asimismo, el escaso movimiento bibliográfico realizado durante la tiranía de Rosas. No obstante ello cabe señalar que la joya más preciosa de nuestra Biblioteca, el Libro de Horas de Carlos el Temerario, tuvo su entrada el 23 de noviembre de 1833.

Al abandonar Manuel Moreno la dirección de la Biblioteca, fué nombrado director en 1828, el presbítero don Ignacio Grela, quien estuvo a su frente hasta 1833. Interinamente, en 1829, lo reemplazó el doctor Valentín Alsina, quien dejó un recuerdo excelente de su administración.

El presbítero doctor José María Terrero recibió su nombramiento de director de la Biblioteca el 14 de noviembre de 1833. Durante su ejercicio una comisión compuesta de tres miembros, entre ellos Valentín Alsina, informó sobre las condiciones de aquella comprobando el estado decadente del establecimiento. Aconsejaba también, entre otras medidas plausibles, la formación de un "gran catálogo bibliográfico" sobre la base de una "exacta clasificación de los conocimientos humanos". No hay constancia de que tal trabajo se llevara a cabo, aunque su realización, fue aprobada según anota Groussac.

Muerto el canónigo Terrero en 1837, le sucedió el doctor Felipe de Elortondo y Palacios, sacerdote también, destituido en 1852. El archivo de la Biblioteca contiene pocas piezas ilustrativas de su actuación, tratándose, en su mayor parte, de notas y libros recibidos.

Durante el gobierno del doctor Vicente López, fué nombrado bibliotecario don Marcos Sastre. Su administración dura sólo un año, pues nombrado el 2 de marzo de 1852, fué destituido el 10 de abril del año siguiente por el gobernador Pinto. Con el nombramiento de Sastre comienza lo que Groussac llama la "laicización" de la Biblioteca, ya que hasta entonces la dirección había sido ejercida, casi exclusivamente, por clérigos.

En la dirección del doctor Carlos Tejedor, que se prolonga desde el 14 de abril de 1853 hasta el 23 de octubre de 1858, tomamos contacto con la realidad administrativa de la institución por medio de documentos e informes anuales. Al cabo de cinco años de la administración del doctor Tejedor, las condiciones generales de decadencia de la Biblioteca se vieron superadas felizmente, tanto en lo que se refiere al material bibliográfico como a la concurrencia de lectores.

Después del jurisperito Tejedor la Biblioteca pasó a ser administrada por un poeta: don José Mármol. En su larga administración

(octubre de 1858 a setiembre de 1871), se regularizó la formación de las colecciones periódicas, así como también se enriquece el material por la doble vía de la donación y de la compra.

A la muerte de Mármol, tomó la dirección de la Biblioteca pública un ilustre polígrafo argentino, el doctor Vicente Quesada. Su laboriosa administración se destaca por haber hecho un primer ensayo de técnica bibliográfica en la institución y por las reformas sustanciales introducidas en el edificio. Amplió y modernizó las salas de lectura, prolongó hasta la esquina de Perú y Moreno la vieja casa colonial, habilitando el acceso del público por la primera arteria mencionada, hizo de la comodidad en la lectura y de la organización puesta en práctica, un motivo para el aumento progresivo de los lectores porteños. Relacionó a la Biblioteca con sus similares de Europa y obtuvo del extranjero importantes envíos de muy buen material bibliográfico.

La Dirección de don Manuel Ricardo Trelles, notable archivista nombrado el 17 de abril de 1879, se prolonga hasta la cesión del establecimiento al Gobierno Nacional en 1884. Como bibliotecario dió cima a las reformas de su antecesor, inaugurando la Sala de Lectura y clasificando las obras distribuidas en sus cuatro secciones. Hacia 1882, la biblioteca poseía 32.600 volúmenes. En 1881 la concurrencia de lectores es de 7.715 personas.

La Nación recibió la Biblioteca de manos de una doble comisión el 9 de setiembre de 1884. El 5 de octubre se nombró para director al doctor José Antonio Wilde, quien fue, pues, su primer director nacional. A partir de esta fecha en las leyes del Congreso y en el Registro Nacional figura como BIBLIOTECA NACIONAL, la antigua Biblioteca Pública de Buenos Aires.

El doctor Wilde fue director tres meses, falleciendo el 13 de enero de 1885. Su labor fue breve, pero eficaz, implantándose el servicio nocturno y dotándose a la Biblioteca de una nueva reglamentación.

El 19 de enero de 1885, fué nombrado director de la Biblioteca Nacional Paúl Groussac.

Cuarenta y cuatro años consagró a las tareas directivas su nuevo director, quien, a la par que investigador incansable, se mostró biblio-

tecario capaz. Adoptó un sistema de clasificación y catalogó, en seis volúmenes publicados sucesivamente, el material bibliográfico, después de un concienzudo estudio de que dá fé el prólogo del primero de ellos.

Del mismo modo, en 1901 publicó la Biblioteca el "Catálogo de Documentos del Archivo de Indias de Sevilla", copias conseguidas debido a la intervención personal del ministro Magnasco, y en 1905 el tomo I del "Catálogo por orden Cronológico de los manuscritos relativos a América", existentes en la Biblioteca, al que siguió luego una segunda parte impresa en 1906. Fue propósito de aquella dirección facilitar a los investigadores de la historia argentina el estudio y compulsión de los documentos existentes en la sección manuscritos de la casa. La edición se agotó y hoy día es muy raro obtenerlos en plaza.

Fundó también Groussac "La Biblioteca" y los "Anales de la Biblioteca", 1896 y 1901 respectivamente, y editó dos catálogos de revistas y periódicos, excepto —de estos últimos— los de carácter político.

El 27 de diciembre de 1900, un decreto de Roca destinó para la Biblioteca el edificio que Morra terminaba para la Lotería Nacional. Un año más tarde, cumplido el traslado, aquella se libraba al público en el local que actualmente ocupa. No se conserva en el archivo de la casa ningún antecedente oficial ni oficioso de los pasos previos a este cambio. Y del acto de la inauguración solamente se guarda el discurso del director, faltando en cambio el del ministro Serú.

Con un edificio que entonces era de tipo monumental, con salas apropiadas y un excelente auditorium, Groussac inició una era de conciertos y conferencias, dirigidos los primeros por Alberto Williams y estando las segundas a cargo de diversas personalidades. Estos actos culturales fueron patrocinados por la "Asociación Conferencias de la Biblioteca" y otra similar para los conciertos, cuyos adherentes costeaban las reuniones y su organización.

Escrupuloso para consultarlas, era Groussac poco amigo de Memorias y estadísticas. Sabemos, por el Prólogo del Catálogo I que hemos mencionado, que la Biblioteca acusaba a fines de 1884, 35.149 vo-

lúmenes, que ~~el~~ aumentó hasta 1893 en 27.558. A su muerte, en 1929, el caudal bibliográfico de la Biblioteca era superior a 250.000 piezas. Este gran director había previsto tal crecimiento, basado en que en sus primeros ocho años de administración, duplicó lo que había recibido, y en 1901, entregaba a la consulta del público 100.000 volúmenes.

En 1911 se reglamentó la Ley 7.092 de Propiedad científica, literaria y artística. Como consecuencia de ello se creó en la Biblioteca la sección "Depósito Legal", que fué también una vía más para el ingreso de publicaciones. Tuvo así Groussac la satisfacción de que se convirtiera en ley su antiguo deseo de ver protegidos "por la equidad nacional" los derechos de los autores, mediante un instrumento jurídico que sirvió al país hasta 1933.

Don Pablo Groussac falleció el 27 de junio de 1929, quedando a cargo de la Biblioteca el vicedirector, don José Luis Lanza, hasta la designación del doctor Carlos F. Melo, para ocupar la vacante de aquél.

El doctor Melo dictó un nuevo reglamento y obtuvo del Poder Ejecutivo la creación de la Sala de Niños, que lleva su nombre. Falleció el 1º de octubre de 1931, quedando nuevamente a cargo de la dirección el señor Lanza, quien la entregó al doctor Gustavo Martínez Zuviría, treinta días después.

Durante la administración de éste último director la Biblioteca aumentó su existencia de piezas bibliográficas hasta 670.548. Publicó el tomo VII del Catálogo, el tomo II del correspondiente de Manuscritos, los de Reales Cédulas y Papeles del Deán Funes, primero de la Mapoteca, ediciones del Quijote y varios más. Se publicó la "Revista de la Biblioteca Nacional" y, entre otras, se hicieron ediciones facsimilares de "El gaucho Martín Fierro", de José Hernández y de el "Fausto", de Estanislao del Campo, reproduciéndose las correspondientes y primeras de 1872 y 1866 respectivamente. Por el mismo procedimiento se dió al público el facsímil de la "Vera historia" de Ulrico Schmidl, sobre el ejemplar de Nuremberg (1599). El doctor Martínez Zuviría cesó en sus funciones el 30 de marzo de 1955.

Por decreto de 21 de octubre de 1955 fue designado para director de la Biblioteca Nacional don Jorge Luis Borges.

La actual dirección propició la fundación de la Escuela Nacional de Bibliotecarios, establecida por decreto de 1956; inició la publicación de la segunda época de "La Biblioteca", restableció las conferencias públicas y dió impulso a la gestión del nuevo edificio que la República necesita, gestión que se ha concretado en las medidas dictadas por el P. E. para que esta obra se lleve a la realidad.

DECRETO Nº 6.123/1960

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960.

VISTO: Lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia en el expediente Nº 111.209/1957, de su registro, en relación con la construcción y emplazamiento de un nuevo edificio para la Biblioteca Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Biblioteca Nacional debe contar con edificio e instalaciones que respondan a las exigencias de la bibliotecología actual, reemplazándose la vetusta o inadecuada sede de la calle México 564, y conformando un centro de atracción cultural acorde con la jerarquía del país.

Que el Estado Nacional es propleitario de las fracciones que integran la manzana de la ciudad de Buenos Aires, comprendida por la Avenida del Libertador General San Martín, calle Agüero, Avenida Las Heras y calle Austria, excepto la correspondiente a Avenida Las Heras 2525/35.

Que particularmente el solar de la ex-Residencia Presidencial se encuentra libre de edificación que posibilita encarar su aprovechamiento sin afectar servicios existentes.

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y el Dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º—Destínase a la construcción del edificio de la Biblioteca Nacional, el solar de propiedad del Estado Nacional ubicado en la Capital Federal sobre las calles Agüero, Avenida Libertador General San Martín y Austria que fuera declarado de utilidad pública por Ley Nº 12.352, e individualizado como parcela Nº 1 en el plano obrante a fs. 1 del expediente Nº 111.209/57 M. E. y J., con aproximadamente ciento setenta y seis metros (176,00 m.), por el lado N. O., sobre la calle Austria y doscientos setenta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (274,45 m.) por el lado S. E. sobre la calle Agüero, que queda afectado a tal fin.

Art. 2º—El Ministerio de Educación y Justicia contemplará la necesidad, posibilidad y conveniencia de reservar las demás parcelas de la manzana comprendida por Avenida Libertador General San Martín, Austria,

Avenida Las Heras y Agüero, para los mismos fines establecidos en el artículo 1º, u otras actividades oficiales complementarias, afines o acordes, que guarden relación con la jerarquía cultural y nacional de la Biblioteca Nacional, debiendo proponer las medidas de gobierno que mejor estime corresponder.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el Señor Secretario de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Mac'Kay. —
Aisogaray. — Klein.

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 5.033/1960

— Expte. Nº 90.399/52.

Buenos Aires, 12 de julio de 1960.

VISTO: El Decreto Nº 6.123 del 31 de mayo ppdo., por el cual se determina el emplazamiento del edificio a construir para la Biblioteca Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación y Justicia deberá proponer las medidas de gobierno que mejor se estimen corresponder en orden al artículo 2º del mencionado Decreto.

Que dada la trascendencia y beneficio general que significará la realización de la obra motivo de la presente y en el deseo de asegurar la incorporación al patrimonio edilicio del país de un acabado ejemplar de moderna arquitectura, es del caso llamar a concurso de anteproyectos para la elección de la solución arquitectónica que habrá de realizarse.

Que ello surge, además, de la imperiosa necesidad de que el edificio a construir se adapte a la importancia de una institución cuyo nacimiento se remonta a los orígenes mismos del país, por lo que las obras proyectadas a aquel fin constituyen uno de los mejores homenajes del Gobierno Nacional a la cultura argentina, con motivo del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Que, por otra parte, debe establecerse los medios de enlace, colaboración y coordinación necesarios para hacer posible la debida intervención de todas las jurisdicciones interesadas, así como determinar el organismo que centralizará las gestiones correspondientes.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º — Encomendar a la Dirección General de Cultura la centralización de todas las gestiones tendientes a obtener la construcción del edificio para sede de la Biblioteca Nacional en el emplazamiento determinado por el artículo 1º del Decreto Nº 6.123/60, y a la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos los aspectos específicos así como los estudios relacionados con lo dispuesto por el artículo 2º del mismo.

Art. 2º — Llamar a concurso de anteproyectos para la solución arquitectónica del edificio motivo de la presente previa preparación de las Bases y demás documentación pertinente.

Art. 3º — Recabar a la Sociedad Central de Arquitectos su patrocinio para el concurso de anteproyectos precedentemente establecido.

Art. 4º — Constituir una Comisión de Asesoramiento y Consulta para la Construcción del Edificio de la Biblioteca Nacional, cuya Secretaría ejercerá un delegado de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos y ante la cual designarán delegados la Dirección General de Cultura y la Biblioteca Nacional.

Art. 5º — Invitar a la antes mencionada Sociedad Central de Arquitectos, a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a prestar su colaboración para el mejor cumplimiento del Decreto Nº 6.123/60 asegurando la coordinación y enlace que mejor se estime corresponder, a cuyo efecto se les solicita la designación de sus respectivos representantes ante la Comisión constituida por el artículo anterior.

Art. 6º — Comuníquese, anótese y archívese.

LUIS R. MAC'KAY

*Discurso pronunciado por el señor Ministro de Educación, doctor
Luis R. Mac'Kay, en el acto celebratorio del sesquicentenario
de la Biblioteca Nacional*

La Biblioteca Nacional, creada el 7 de setiembre de 1810 por decreto de la Primera Junta, celebra hoy —como nuestra libertad— la conmemoración de un siglo y medio de existencia. La Biblioteca es un ejemplo de lo que creían aquellos patriotas que hacía falta para hacer a una nación enteramente libre: fundarla en las hazañas del espíritu, tanto como en el coraje de sus ejércitos.

Hasta 1901, la Biblioteca se alojó en una casa construída en el siglo XVIII, a pocas cuadras de su presente ubicación. Llegó hasta este sitio merced al empeño del gran escritor que la dirigió durante 35 años: Paul Groussac.

A la vista de los anaqueles doblegados, de los estantes polvorientos, de tantas galerías inutilizadas por la acumulación de libros, resultan a la vez paradójicas y actuales las palabras que pronunció Groussac al tomar posesión de esta casa, hoy sombría y digna, pero irrecuperable. Dijo entonces Groussac:

“Muchas de las personas que me escuchan han conocido los cuartos estrechos y macizos en que se hacinaban, desde 1810, los elementos antiguos y nuevos de nuestro caudal bibliográfico. Los infelices lectores tenían que luchar, las más de las horas, con las condiciones deplorables del aire y de la luz, que si escaseaba cuando era natural, se volvía, cuando artificial, a la vez escasa y nociva. Hoy, que estrenamos, lectores y empleados, un verdadero palacio, puedo afirmar a los que con justicia se quejaban, que el trabajador más asiduo de la antigua biblioteca era también el peor acomodado en su despacho claustral, horno en verano si en invierno ventisquero, pero malsano en toda estación. Y con todo, no he podido abandonarla sin una impresión de tristeza, aquella celda oscura, donde entré joven y de donde salgo viejo, dejándola como impregnada de mi espíritu: allí he vivido, estudiado, escrito lo poco que de mí quedará...”

Similarmente, hoy, sólo la fidelidad de un largo afecto o tal vez el temor a la nostalgia, podrían valer como pretextos para no buscar otro recinto. No creo que haya entre todas las instituciones de la República muchos casos de tan larga permanencia en locales inadecuados como el de la Biblioteca. Y ni siquiera este edificio, que en su momento pudo colmar las ambiciones de Groussac, fué proyectado para sede de una biblioteca. Aquí iba a alojarse la Lotería Nacional; por eso, muchos elementos interiores tuvieron que ser modificados para adaptarlos a su destino ulterior.

No dejaría de tener interés hacer un recuento de la cantidad de instituciones nacionales que han debido instalarse en locales construídos para servir otros propósitos. ¿No podría ser este descuido una explicación de la precariedad de casi todas nuestras realizaciones? Una biblioteca en el edificio de la Lotería, un banco en un teatro de ópera, otro en la antigua Legislatura. Pero mientras las entidades bancarias tarde o temprano tuvieron edificios propios, las instituciones de cultura siguieron funcionando en locales "provisorios". ¿Cómo si no se supiera que entre nosotros lo provisional suele ser indefinido!

Reconozcamos más bien que el país careció y sigue careciendo de preocupación por su vida espiritual, y que habría qué hacer un examen de conciencia que nos revele las contradicciones, los errores y las causas verdaderas de tantas depresiones injustificadas. Una crisis económica o política podrá ser la consecuencia de un mal gobierno, nunca la causa. Esta busquémosla en todo caso en la deshonestidad, la inepticia o la insuficiencia intelectual de un grupo o un partido, porque toda crisis deriva siempre de la debilidad moral y espiritual de la sociedad. La postración de la economía y el descalabro del orden político no son más que epifenómenos de un fracaso o de una perversión de las ideas y los principios éticos. Aquí viene otra vez el caso citar la opinión aguda de Paul Groussac, cuando decía:

"El único progreso eficaz descansa en el perfeccionamiento de lo que existe, y este perfeccionamiento nadie lo realiza tan bien como el que lo ha ideado; brazos y cerebros son solidarios; los que siembran son los que cosechan; y no recuerdo guerra moderna en que los

"pueblos que compran su armamento hayan vencido a los que lo fabrican. Si queremos, pues, conseguir hombres de campo y de taller, buenos soldados para cualquier guerra, empeemos por tener hombres de laboratorios y biblioteca; formemos en estos verdaderos gimnasios intelectuales de la edad adulta, por el estudio sincero y el esfuerzo original, al grupo dirigente e iniciador, al cuerpo de jefes que gana las batallas."

Así confiaba en el poder de los libros un hombre que se destacó en escribirlos y en acrecentarlos.

Hoy está al frente de la Biblioteca Nacional un ilustre escritor, acaso el más significativo de las letras hispanoamericanas contemporáneas. Jorge Luis Borges, todos lo sabemos, ha conseguido que la literatura argentina sea mirada con interés en países que apenas la conocían a través de alguna arbitraria traducción de "Martín Fierro". Esto no quiere decir que nuestra literatura tenga en general un nivel equivalente a la de Borges. Pero tampoco se ha dado en España otra novela de la calidad de "Don Quijote" y, sin embargo, ese sólo libro ha bastado para que el nombre de Cervantes convocara atención universal a las letras españolas. Lo que hoy tenemos por literatura de un país suele, en verdad, depender de cinco o seis figuras excepcionales que se recortan sobre el fondo indistinto de miles de escritores.

El caso de Borges es, además, el muy infrecuente del hombre entregado por entero a su vocación. Si le debemos el prestigio de nuestras letras en el exterior, le debemos también el acercamiento de tanta literatura de otras lenguas, que él distinguió con agudeza y difundió con fervor. Y muchas traspapeladas páginas suyas atestiguan su interés exhaustivo por lo literario. La traducción, la crítica, el prólogo a otros libros, la edición anotada, la reseña bibliográfica, son menesteres que, en el contexto total de una obra revelan una actitud permanente de servicio a las letras, que no desdeña la modestia de las últimas páginas ni la tipografía en cuerpo pequeño, y que a veces prefiere la austeridad de dos o tres iniciales.

Borges ha asumido siempre con coraje la existencia difícil del intelectual y el artista, en estos tiempos en que se exalta —creo que

equivocadamente —la personalidad del hombre de acción; ahora que los datos pretenden desplazar a las ideas, la información a la lectura, la realidad a la imaginación. Necesitamos hoy más que nunca un margen suficiente de tiempo y silencio que nos restituyan la capacidad de estar atentos a la creación artística. Necesitamos hombres que, como Borges, sigan teniendo fe en el universo de los libros, y piensen que construir una biblioteca es un buen punto de partida para rehabilitar a un país, cuya declinación no es solamente material.

Hace poco más de tres meses, el 31 de mayo, el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el decreto 6.123, asignándole a la Biblioteca Nacional el solar en que va a levantarse su nuevo edificio. Yo quiero hoy comprometer la palabra del Gobierno en la ejecución de esta obra que, por disminuida que esté nuestra economía, no debe ser postergada. La construcción de la Biblioteca tiene que ser la respuesta a quienes duden de nuestra preocupación por el futuro espiritual de los argentinos.

La tarea de gobernar, de por sí ardua y compleja, se entorpece aun más cuando subsiste la inercia de un largo desorden, cuando la necesidad de reparar lo que está roto impide iniciar empresas nuevas. Nos proponemos, por ejemplo, construir nuevas escuelas y al poco tiempo esa determinación queda relegada ante la urgencia de prevenir el derrumbe de las que hoy tenemos. Es que en una situación crítica todos los problemas se vuelven perentorios. Gradualmente lo azaroso se va imponiendo a lo premeditado y el hombre público tiene que resignarse a un quehacer imprevisible. Rescatar entre ese desorden siquiera el esquema de sus intenciones requiere ya no solamente una decisión enérgica sino una inmensa capacidad de concentración. No obstante, hay algunos objetivos excepcionales que van quedando al margen de cualquier política azarosa y llegan a hacerse obsesionantes para el hombre de gobierno. Una de esas obsesiones es para nosotros la Biblioteca. Y quizá sea por el hecho de tratarse de una obra desinteresada que sintamos su realización como un imperativo.

Yo le pido a todos los sectores de la cultura argentina que inviertan su capacidad en esta hermosa empresa. Y le agradezco a usted,

Borges, que haya comprometido todo su talento y su pasión creadora en una obra, que acaso no sea la "biblioteca infinita" de sus lúcidas ficciones, pero que al menos será un albergue decoroso para la interminable memoriedad del pasado.

Estoy seguro que la suma de tantos esfuerzos y la ayuda de Dios van a trocar muy pronto nuestra esperanza en una nueva Biblioteca Nacional.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1960.

*Charla pronunciada por el señor Director General de Arquitectura y
Trabajos Públicos, Arquitecto ADOLFO ENRIQUE STORNI,
por LRA Radio Nacional*

Una feliz coincidencia de iniciativas y voluntades orientadas en el bien del país ha determinado que en éste año del sesquicentenario de la Revolución de Mayo se adopten las medidas básicas para resolver el edificio propio de la Biblioteca Nacional; que nacida junto con la Patria y bajo el nombre de Biblioteca Pública, acaba también de celebrar sus primeros ciento cincuenta años de vida silenciosa y fecunda.

Su eclosión y vivencia se nutre en los primeros fervores de la libertad, en el sacrificado esfuerzo de los hombres de Mayo y en el desinteresado desprendimiento de todos cuantos donaron sus libros, documentos y colecciones para formar y acrecentar su acervo de cultura.

Le sirvió de sede, por noventa años, una antigua casa del siglo XVIII, ubicada en la llamada "manzana de Las Luces" sobre la calle Moreno, y desde 1901 ocupa su actual sede de la calle México 564 donde lleva vividos, y tal vez muriendo..., casi sesenta años.

Precisamente para que no muera y reviva en la clarinada histórica de resurgimiento que nos toca vivir, hemos de encarar el "edificio propio", aquel elemento si no esencial, pero sí necesario que almacenará, resguardará y hará fructificar su patrimonio del saber, del sentir y del imaginar, y su alma: nacida e impregnada con la Patria misma, modulada en su misma trayectoria y preparada también a sumar su voz —hecha de espíritu, cultura y fe— a la voz siempre más voinglera y densa del quehacer material.

Concebir y proyectar el nuevo edificio para la Biblioteca Pública, primitiva denominación de la actual Biblioteca Nacional, para que mantenga lo que en ella hay de "viejo" y todo lo que siempre tuvo de "nuevo" es la oportunidad que se ofrece a mis colegas arquitectos, agregando a esa oportunidad el hecho indiscutible de un emplaza-

miento único en la ciudad de Buenos Aires por el marco y características del lugar elegido.

Por Decreto N° 6.123 del 31 de mayo próximo pasado se ha destinado el solar de propiedad privada del Estado que hoy conforma la Plazoleta Rubén Darío para la construcción del edificio de la Biblioteca Nacional: dicho solar representa 176 metros sobre la calle Austria, 274 metros y medio sobre la calle Agüero y la cuadra completa entre ambas calles sobre la Avenida Libertador General San Martín.

Desde su arbolada barranca que cobija el recuerdo de Rubén Darío, el poeta de América; se domina el Paseo de la Recoleta, la Plaza Mitre, los estanques y jardines vecinos, y por el abra milagrosa de nuestra ciudad de medianeras enmarcada por el Museo de Bellas Artes y las casas de Palermo Chico se divisan las entrecruzadas tramas de las vías férreas, el puerto, el río... Ese río color de león que cantara nuestro Lugones.

En ese ámbito: junto a la ciudad, sobre los caminos del cotidiano ir y venir, abierta la vista al más allá de otras tierras y otros mundos, asentará su fábrica el nuevo edificio; su arquitectura deberá hacerlo útil a todos y ambientarlo como un sereno retiro recoleto. Así fueron las dos primeras sedes, malgrado las estrecheces e incomodidades que todo crecimiento produce; así también deseamos sea la futura.

El nuevo edificio brindará seguro resguardo a no menos de 6.000.000 de libros contará con un salón principal de lectura para 400 lectores y siete salas especiales destinadas a investigadores, estudios argentinos, sistema Braille, mapas, música, estampas y libros reservados cada uno de ellos con adecuada capacidad de lectores lo que llevará a 910 el número de asientos para el público.

Por separado se contará con la Hemeroteca y su sala de lectura especial, previéndose la reducción a microfilm a todo su material de diarios, periódicos y revistas.

El núcleo del nuevo edificio estará dado por la Sala de Referencia donde convergen los accesos del público, los depósitos y las salas de lectura.

Dicha sala albergará el Departamento de Referencia cuya misión principal es informar y dar referencia al público sobre todas las obras depositadas en la casa. Tendrá dos ficheros, cada uno con 20 millones de fichas, para uso del público uno y el otro para uso exclusivo del personal de referencistas. Allí se solicitan los libros al depósito, se entregan a los lectores y se reciben al salir éstos del salón principal de lectura.

Desde el mismo lugar se orienta al público hacia las salas especiales, cuando corresponde y se ejerce una vigilancia general sobre el movimiento de la Biblioteca.

Incluirá el programa de la Biblioteca los locales de gobierno y administración necesarios, las aulas y demás dependencias de la Escuela de Bibliotecarios, talleres de encuadernación, restauración y limpieza; así como también aquellas comodidades requeridas por la labor de difusión cultural que le compete.

La importancia y trascendencia del edificio a construir han determinado al Ministerio de Educación a recabar la consulta y asesoramiento del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de la Sociedad Central de Arquitectos; cuyos Delegados han celebrado el jueves 22 próximo pasado la primera reunión constitutiva de la Comisión creada al efecto; siendo propósito declarado del Ministerio el llamado a concurso de anteproyectos para la solución arquitectónica de la nueva Biblioteca Nacional, para lo cual se cuenta con el alto patrocinio de la mencionada Sociedad Central de Arquitectos.

A la fecha se están confeccionando los elementos técnicos básicos del concurso estimándose que el mismo podrá quedar abierto durante la primera mitad del año próximo, en forma de asegurar un lapso prudente de tiempo para el desarrollo de los estudios y trabajos que deberán realizar los concursantes.

“Hace poco más de tres meses, el 31 de mayo, el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el Decreto 6.123, asignándole a la Biblioteca Nacional el solar en que va a levantarse su nuevo edificio. Yo quiero hoy comprometer la palabra del Gobierno en la ejecución de esta obra que, por diaminiuida que esté nuestra economía, no debe ser postergada. La construcción de la Biblioteca tiene que ser la respuesta a quienes duden de nuestra preocupación por el futuro espiritual de los argentinos”.

“La tarea de gobernar, de por sí ardua y compleja, se entorpece aún más cuando subsiste la inercia de un largo desorden, cuando la necesidad de reparar lo que está roto impide iniciar empresas nuevas. Nos proponemos, por ejemplo, construir nuevas escuelas y al poco tiempo esa determinación queda relegada ante la urgencia de prevenir el derrumbe de las que hoy tenemos. Es que en una situación caótica todos los problemas se vuelven perentorios. Gradualmente lo azaroso se va imponiendo a lo premeditado y el hombre público tiene que resignarse a un quehacer imprevisible. Rescatar entre ese desorden siquiera el esquema de sus intensiones requiere ya no solamente una decisión enérgica sino una inmensa capacidad de concentración. No obstante, hay algunos objetivos excepcionales que van quedando al margen de cualquier política azarosa y llegan a hacerse obsesionantes para el hombre de gobierno. Una de esas obsesiones es para nosotros la Biblioteca. Y quizás sea por el hecho de tratarse de una obra desinteresada que sintamos su realización como un imperativo”.

Tales fueron las palabras del señor Ministro de Educación y Justicia, doctor don Luis R. Mac'Kay en el reciente acto de celebración del sesquicentenario de la Biblioteca Nacional y pocos minutos después el señor Presidente de la Academia Argentina de Letras, don José A. Oría pedía la contribución y aporte de la ciudadanía toda para concurrir a tan magnífico esfuerzo.

Haciéndome eco de tan plausibles propósitos quiero ahora dirigirme especialmente a los arquitectos y urbanistas de mi país, a mis colegas, a los que siempre vivimos ensoñados con un mundo de

casas y de ciudades mejores, para invitarlos y exhortarlos a participar en el concurso que estamos preparando, a que profundicen el tema, a que preparen sus capacidades, a que se compenetren del espíritu trascendente de aquella Biblioteca Pública de 1810, para que ésta de 1960 sea ejemplo, satisfacción y orgullo.

Y volviendo a palabras del señor Ministro: “Yo le pido a todos los sectores de la cultura argentina que inviertan su capacidad en esta hermosa empresa en la seguridad de que la suma de tantos esfuerzos y la ayuda de Dios van a trocar muy pronto nuestra esperanza en una nueva Biblioteca Nacional.”

Buenos Aires, setiembre 25 de 1960.

— Expte. Nº 144.202/60. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1960.

VISTO: que por el Art. 38 de la Resolución Nº 5.033 del 12 de julio ppto., se ha recabado a la Sociedad Central de Arquitectos su patrocinio para el concurso de anteproyectos del edificio para la Biblioteca Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cumplir lo establecido en los artículos 2º y 7º del Reglamento de Concursos de la mencionada Sociedad. Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVA:

1º— Adoptar en todas sus partes el Reglamento de Concursos de la Sociedad Central de Arquitectos, según texto sancionado por la Asamblea General Extraordinaria de la misma fecha, 22 de octubre de 1958, en cuando sea de aplicación para el llamado a Concurso de anteproyectos del edificio para la Biblioteca Nacional.

2º— Designar Asesor del concurso, motivo de la presente, al Arquitecto don ADOLFO ENRIQUE STORNI (L. E. 1.780.495, Céd. de Id. número 1.757.865, Pol. Capital Federal).

3º— Comunicarse, aditose y archívese.

LUIS R. MACRAY

— Expte. Nº 141.641/60. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960.

VISTO: El informe producido por la Dirección de la Biblioteca Nacional en relación con el programa mínimo de necesidades del edificio a construir para sede de la misma en los terrenos asignados por el artículo 1º del Decreto Nº 6.123/60; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa mínimo ha sido analizado por la Comisión de Asesoramiento y Consulta constituida según Resolución Nº 5.033/60, la que ha producido las observaciones y aclaraciones que surgen de las Actas Nº 2 y Nº 3 agregadas de fojas 17 a 20.

Que la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos no ha agregado observación alguna.

Que la Dirección General de Cultura ha prestado su conformidad.

Por ello y atento lo establecido en la Resolución Nº 5.032/60,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el programa mínimo de necesidades para el edificio a construir de la Biblioteca Nacional presentado por la Dirección de la misma según informe de fojas 1 a 15, con las observaciones y aclaraciones formuladas por la Comisión de Asesoramiento y Consulta según Actas Nº 2 y Nº 3 obrantes de fojas 17 a 20.

Art. 2º — La Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos dará redacción definitiva a dicho programa en oportunidad de preparar las Bases y Programa del Concurso de anteproyectos pertinente y las someterá a consideración de la Superioridad en un plazo no mayor de sesenta (60) días desde la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, anótese y pase a la Dirección General de Cultura para su conocimiento y traslado a la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos a sus efectos.

LUIS R. MAC'KAY

LEY Nº 15.796 (Promulgada por DECRETO Nº 439/61):

Art. 47. — Destinase a la construcción del edificio de la Biblioteca Nacional, el solar de propiedad del Estado Nacional ubicado en la Capital Federal sobre las calles Agüero, Avenida Libertador General San Martín y Austria, que fuera declarado de utilidad pública por Ley 12.352, con aproximadamente ciento setenta y seis metros (176 m.), por el lado N.O., sobre la calle Austria, y doscientos setenta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (274,45 m.) por el lado S.E. sobre la calle Agüero, que queda afectado a tal fin.

Art. 48. — El Ministerio de Educación y Justicia contemplará la necesidad, posibilidad y conveniencia de reservar las demás parcelas de la manzana comprendida por la Avenida Libertador General San Martín, Austria, Avenida Las Heras y Agüero, para los mismos fines establecidos en el artículo anterior u otras actividades oficiales complementarias, a fines o acordes, que guarden relación con la jerarquía cultural y nacional de la Biblioteca Nacional, debiendo proponer las medidas de gobierno que mejor estime corresponder.

Buenos Aires, mayo 5 de 1961.

VISTO: Las actuaciones producidas por el Ministerio de Educación y Justicia en el Expte. Nº 141.641/60 y 144.202/60, agregado, de sus registros en relación con la construcción del Edificio de la Biblioteca Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.129/60 el Poder Ejecutivo destinó a la construcción del Edificio de la Biblioteca Nacional un solar de propiedad del Estado Nacional ubicado en la Capital Federal, sobre la Avenida Libertador General San Martín entre las calles Agüero y Aurrerá.

Que el Ministerio de Educación y Justicia se abocó al estudio y realización de las necesidades de dicho edificio aconsejando haberlo construido de anteproyectos.

Que teniendo en cuenta la relación de dependencia de la Biblioteca Nacional con el Ministerio de Educación y Justicia así como los importantes estudios ya realizados por éste, resulta conveniente la intervención de dicho Ministerio en la realización del concurso mencionado.

Que el citado Departamento de Estado designó como patrocinante del concurso a la Sociedad Central de Arquitectos, por sí y en representación de la Federación Argentina de Sociedades de Arquitectos.

Que resulta aconsejable esta designación y corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo dado que la capacitación artística y técnica de esa Sociedad que agrupa en su seno a los profesionales del arte de la arquitectura, permite hacer juzgar la excepción autorizada por la Ley Nº 13.064, de Obras Públicas, en su artículo 99, inciso e) y por el Decreto-Ley número 23.354/56 ratificado por Ley Nº 14.467, de contabilidad, en su artículo 56, punto 3º, inciso f), y concordante de su reglamentación.

Que han sido preparadas las Bases del concurso las que cuentan con la conformidad de la Sociedad patrocinante, así como el programa de necesidades, aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia.

Que finalmente, el Plan de Trabajos Públicos vigente cuenta con estos datos adecuados para atender las erogaciones resultantes, habiendo sido comprometidos los valores pertinentes.

Por ello,

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Bases preparadas por el Ministerio de Educación y Justicia obrantes a fojas 9 a 17 del expediente Nº 144.202 M. de E. y J., con las modificaciones insertas de fojas 22 a 24 del mismo y el Programa según texto obrante de fojas 32 a 39 del expediente Nº 141.641/60 M. de E. y J. Las Bases y el Programa que se aprueban forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia a llamar a concurso de anteproyectos para la construcción del edificio de la Biblioteca Nacional en el solar destinado al efecto por el Decreto Nº 6.123/60.

Art. 3º — Encomiéndase a la Sociedad Central de Arquitectos el patrocinio del citado concurso en las condiciones establecidas en el "Reglamento de Concursos" de dicha Sociedad, según texto sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de octubre de 1958, en cuanto sea de aplicación a los efectos del concurso mencionado y según las modificaciones introducidas en las Bases y Programas que se aprueban en el artículo 1º.

Art. 4º — El Ministerio de Educación y Justicia producirá todas las aclaraciones a las Bases y Programa que sean requeridas por los interesados y formulará las instrucciones complementarias del caso, en condiciones tales que se asegure la igualdad de todos los participantes.

Art. 5º — Solicitase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el dictado de normas de edificación para las fracciones a que se refiere el Decreto Nº 6.123/60 y su contorno, en orden a las previsiones del mismo y de la presente medida de gobierno. Tales normas integrarán las Bases del llamado a concurso.

Art. 6º — Déjase establecido que los agentes del Estado que se desempeñen como asesor y/o miembros del Jurado no percibirán los honorarios fijados en las "Bases y Programa del concurso de anteproyectos para la construcción del Edificio de la Biblioteca Nacional".

Art. 7º — El concurso de anteproyectos estará abierto por no menos de seis (6) meses y la erogación resultante que se fija en DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 2.886.000.—), será atendida con cargo al Plan de Trabajos Públicos 1960/1961: Anexo 28, Fin. Decreto-Ley 8.718/57, Art. 12, Inc. 1, Finalidad 3,

Part. Princ. 1, Parc. 1, Concepto 3/1, según Decreto 13.670/60 vigente a la fecha.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, ~~anótase~~, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONZIEL. — MacKay. — Acevedo. —
Alemana. — Whabe.

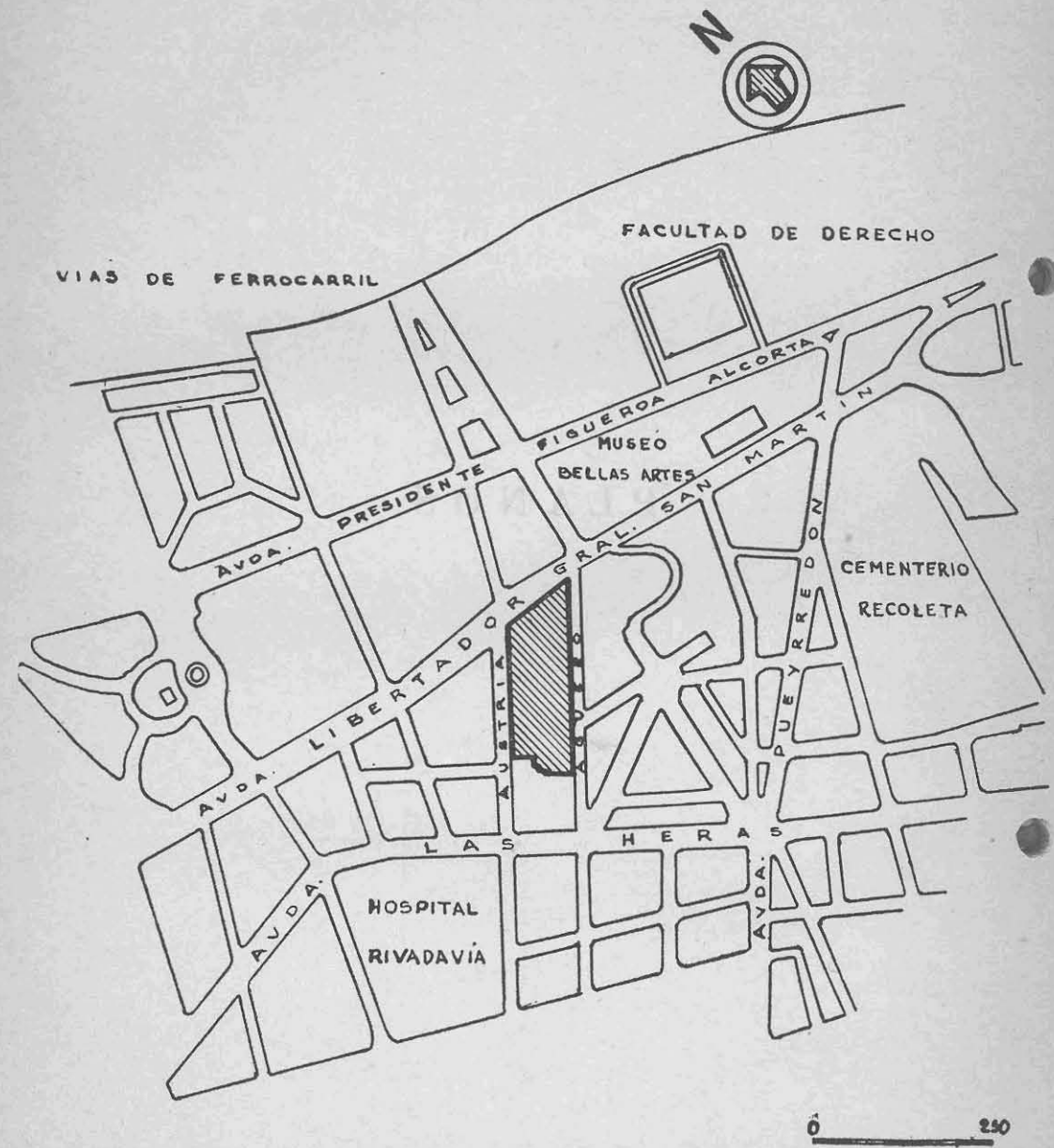


PLANOS



*Medidas angulares
visibles
medidas lineales contrafrente (fotogramétricas)*

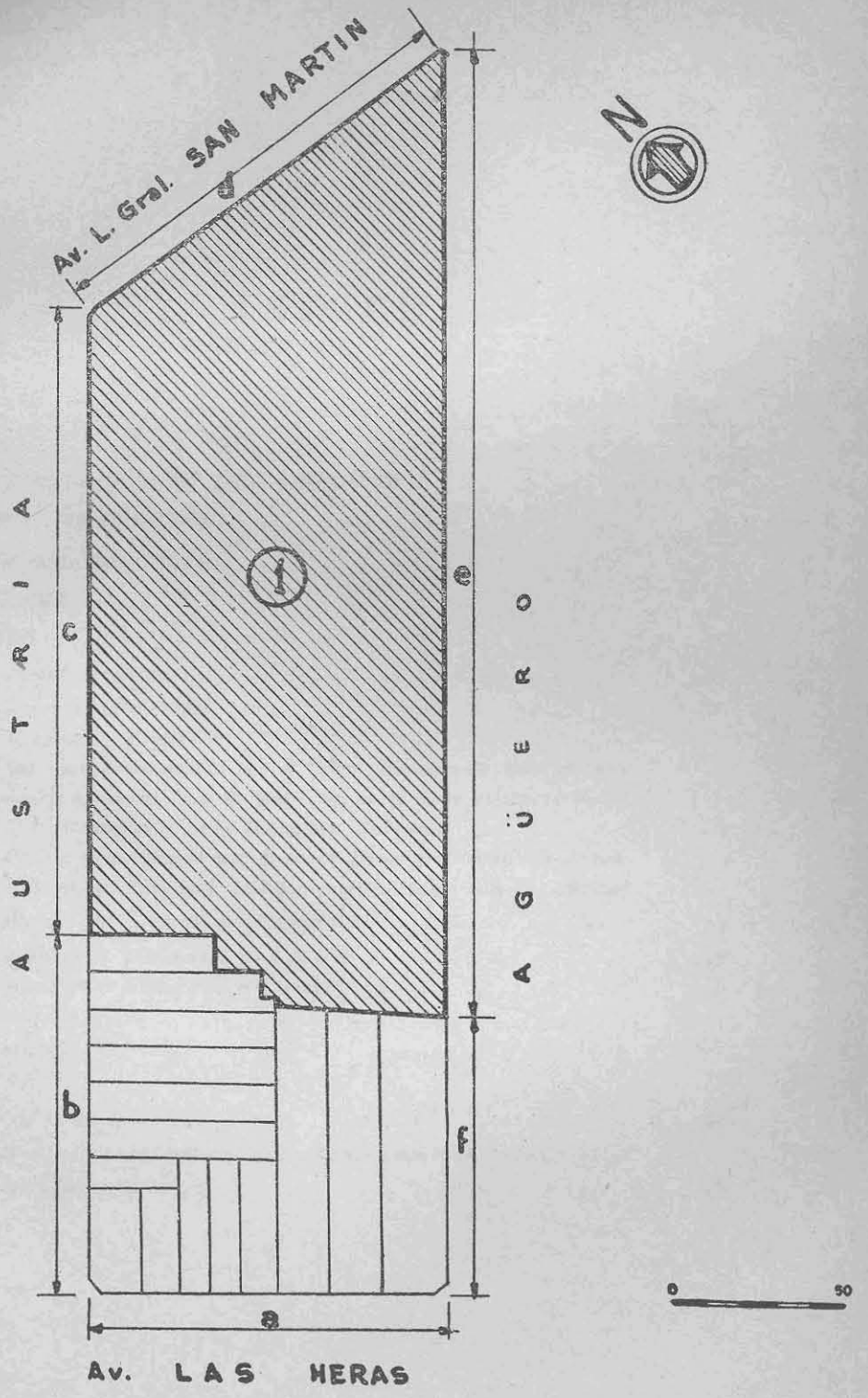
PLANO DE UBICACION



(1) Fracción reservada para emplazamiento del edificio de la Biblioteca Nacional

MEDIDAS APROXIMADAS

- a. 96,34 m.
- b. 99,64 „
- c. 176,00 „
- d. 120,00 „
- e. 274,45 „
- f. 78,40 „



INDICE

	<i>Pág.</i>
<i>BREVE RELACION DE ANTECEDENTES</i>	5
<i>OBJETO DEL CONCURSO</i>	6
<i>BASES DEL CONCURSO</i>	7
<i>PROGRAMA</i>	15
<i>ANEXOS</i>	
— <i>Reseña histórica</i>	25
— <i>Decreto N° 6.123/60</i>	33
— <i>Resolución Ministerial N° 5.033/60</i>	34
— <i>Discurso pronunciado por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Luis R. Mac'Kay, en el Acto celebratorio del Sesquicentenario de la Biblioteca Nacional</i>	37
— <i>Charla pronunciada por el señor Director General de Arquitectura y Trabajos Públicos, Arquitecto Adolfo Enrique Storni, por LRA Radio Nacional</i>	43
— <i>Resolución Ministerial N° 5.452/60</i>	49
— <i>Resolución Ministerial N° 5.539/60</i>	49
— <i>Ley N° 15.796</i>	51
— <i>Decreto N° 3.661/61</i>	53
<i>PLANOS</i>	
— <i>Plano de ubicación</i>	58
— <i>Fracción reservada para emplazamiento del edificio de la Biblioteca Nacional</i>	59

*Este folleto se terminó de imprimir
en la segunda quincena de
junio de 1961, en los
Talleres
Gráficos del Ministe-
rio de Educación y Justicia,
calle Directorio 1801, Buenos Aires*

Tirada: 2.700 ejemplares